

y doña Concepción Fernández Arellano, los dos con destino en la Sección de Mecanización del Instituto Social de la Marina. Actuará de Secretario el Vocal que designe el Presidente.

Los aspirantes no conformes con su inclusión en alguna de las relaciones del apartado primero de esta Resolución podrán reclamar en un plazo de quince días ante la Presidencia de este Instituto.

También podrán recusar a los miembros del Tribunal en los que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1978.—El Presidente, Julio Cienfuegos Linares.

Ilmo. Sr. Secretario general de este Instituto.

19685 *RESOLUCION del Tribunal calificador por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados en turnos libre y restringido y se ofrecen las vacantes existentes para ingreso en la Escala de Terapeutas Ocupacionales de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.*

Finalizada la fase de concurso y oposición de las pruebas selectivas en turno libre y restringido para ingreso en la Escala de Terapeutas Ocupacionales convocadas por Resolución de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de junio), el Tribunal calificador, de acuerdo con la base 8 de la convocatoria, publica en el anexo I de esta Resolución la relación de aprobados por orden decreciente de puntuación final y con mención expresa del número obtenido.

En el mismo anexo se indican las vacantes existentes, a fin de que los aspirantes aprobados puedan solicitar sus respectivos destinos, que serán de carácter provisional, teniendo derecho preferente quienes estén desempeñando la plaza que soliciten.

De conformidad con la base 9 de la convocatoria, los mencionados aspirantes presentarán en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la siguiente documentación:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original, para su compulsión) del título exigido, o certificación académica y justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna Dirección de Salud de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

e) En el caso de opositoras el certificado de haber cumplido el Servicio Social, o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma 9.2.

La expresada documentación deberá ser presentada con una solicitud en la que se indiquen, como mínimo, los datos personales del aspirante y la prueba selectiva en la que ha participado.

f) Relación por orden de preferencia de las vacantes que solicitan. En el supuesto de que no se presente dicha relación o que en la misma no figuren todas las vacantes anunciadas en el anexo adjunto, se entenderá que al aspirante le resulta indistinto el destino que pueda asignársele.

De acuerdo con la base 9.4 de la convocatoria, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentarán su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en la base 3.1. En este caso, la Autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Presidente del Tribunal, Victor Conde Rodelgo.

ANEXO I

A) Relación de aprobados

Número	Apellidos y nombre	Puntuación total
<i>Turno restringido</i>		
1	Martínez Madrid, Carmen	22,95
2	Diez Velayos, Carmen	22,30
3	Escribano San Germán, María Luisa ...	21,95
4	García Sancho, María del Carmen	21,75
5	Rivilla Nuñez, María Teresa	21,30
6	Muñoz Sendín, María Luisa	21,12
7	Jové Domínguez-Gil, Inés	20,57
8	Rico Hebrero, María Concepción	20,22
9	Buendía de Frutos, Almudena	18,87
10	Blanco Ibáñez, María del Pilar	18,37
11	Solomón Robledo, Otilia	14,97
12	Sánchez Martínez, María del Pilar	13,25
13	Beltrán Aguirre, Fernando María	12,92
14	Biurrun González, Agueda	12,30
15	Tocino Leñero, María Isabel	10,97
16	Prada García, María Dolores	10,87
17	Pardo de Santayana, María Isabel	8,42
18	Alvarez Harri, Pilar	8,25
<i>Turno libre</i>		
1	Garvin Calero, Carmen	19,75
2	Martorell Aroca, Cruz	7,12

ANEXO II

B) Vacantes que se ofrecen

Número de vacante	Centros	Localidad
<i>Turno restringido</i>		
8	Centro Nacional de Rehabilitación	Madrid.
5	Hospital Psiquiátrico Nacional	Leganés (Madrid).
3	Sanatorio Psiquiátrico «La Barranca»	Navacerrada (Madrid).
1	Sanatorio Psiquiátrico «La Atalaya»	Ciudad Real.
1	Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Álvarez»	Madrid.
<i>Turno libre</i>		
1	Sanatorio Psiquiátrico «La Atalaya»	Ciudad Real.
1	Instituto Médico Pedagógico «Rodríguez de Miguel»	Zamora.
1	Sanatorio Psiquiátrico de Toen	Orense.
1	Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar»	Zaragoza.
1	Sanatorio Psiquiátrico «Conde de Romanones»	Alcochete (Guadalajara).

MINISTERIO DE CULTURA

19686

ORDEN de 20 de junio de 1978 por la que se declara desierto el concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, para proveer la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 30 de marzo de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al 28 de abril del mismo año, se convocó concurso especial entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, para proveer la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin que se haya recibido ninguna solicitud para optar a la plaza,

Este Ministerio ha acordado declarar desierto el concurso especial para proveer la plaza de Director de la Biblioteca de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Castedo Alvarez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Cultura.

19687 *CORRECCION de errores de la Orden de 2 de junio de 1978 por la que se convoca concurso-oposición, libre y restringida, para Asesores del Gabinete Técnico.*

Habiéndose advertido errores en el texto de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, del 19 de julio de 1978, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la segunda columna de la página 17106, donde dice: «Tema 20. Finanzas y demás garantías...», debe decir: «Tema 20. Fianzas y demás garantías...».

Donde dice: «Tema 22. Reglamento electrónico...», debe decir: «Tema 22. Reglamento electrotécnico...».

En el tema 24, donde dice: «Depósitos de superficie», debe decir: «Depósitos de superficie...».

ADMINISTRACION LOCAL

19688 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Jaén referente a la convocatoria de oposición libre para provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 140, correspondiente al día 19 de junio actual publica convocatoria de oposición libre para provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General, dotada con los haberes del coeficiente 1,7 o correspondiente nivel de proporcionalidad. El plazo para solicitar es de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 21 de junio de 1978.—El Secretario general: Visto bueno: El Presidente accidental.—8.451-E.

19689 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Salamanca por la que se fija fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición restringida para proveer en propiedad plazas de Capellanes de la Diputación.*

Constituido en el día de hoy el Tribunal calificador de la oposición restringida de referencia, a la que se ha presentado un solo aspirante, acordó fijar la fecha del día 26 de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana, en las oficinas centrales de la Diputación (Felipe Espino, 1), para dar comienzo de los ejercicios señalados en la base séptima de la convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndose que deberá acudir provisto del documento nacional de identidad para acreditar su personalidad y de pluma o bolígrafo para los ejercicios escritos.

Salamanca, 20 de julio de 1978.—El Presidente del Tribunal, Angel Fernando Pérez Miguel.—9.503-E.

19690 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Sueca.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Valencia para la provisión en

propiedad del cargo de Recaudador de la Zona de Sueca, que se publica íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia número 159, de fecha 6 de julio de 1978.

Las características particulares de la expresada Zona son las siguientes:

Categoría: Especial.

Asignación: 1.050.000 pesetas.

Cargo total en voluntaria (valores Estado más Seguridad Social Agraria), promedio 1976-77: 208.850.486 pesetas.

Cargo en ejecutiva (valores y certificaciones), promedio 1976-77: 15.981.617 pesetas.

Fianza equivalente al 2,50 por 100 del cargo en voluntaria (promedio del bienio 1976-77): 5.221.262 pesetas.

Premio sobre recaudación voluntaria: 3,391 por 100.

Premio sobre recaudación ejecutiva del 20 por 100: 8 por 100.

Participación premios Cámaras: 50 por 100.

El premio sobre recaudación ejecutiva del 20 por 100 se entenderá con el límite establecido en el número 2 del artículo 96 del Reglamento General de Recaudación, elevado a 50.000 pesetas, a tenor del Decreto del Ministerio de Hacienda 2173/1973, de 17 de agosto.

Masa de gastos totales reconocidos a la Zona (con inclusión de la retribución anual del Recaudador): 6.849.244 pesetas.

La Zona está integrada por los siguientes municipios: Albalat de la Ribera, Almusafes, Cullera, Sollana, Sueca y Tabernes de Valldigna.

De acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General del Tesoro, queda esta Zona de Sueca clasificada como de categoría especial.

La vacante corresponde al turno de funcionarios provinciales.

A falta de aspirantes comprendidos en la base anterior, pueden tomar parte en el presente concurso los funcionarios de Hacienda.

La falta de toma de posesión del Recaudador designado, que deberá tener lugar el día 1 de enero de 1979, ya sea por no haber constituido la correspondiente fianza o por renuncia al cargo, aunque ésta tuviese lugar dentro del plazo para formalizar aquélla, determinará su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque, a tenor de lo establecido en el número 1 del artículo 67 del Estatuto orgánico.

Con la percepción de las participaciones asignadas a la Zona en la base primera, correrán a cargo del Recaudador que resulte nombrado la totalidad de los gastos de la misma, según la relación ejemplificativa del artículo 75 del Estatuto orgánico.

Autorizado por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos el cobro en periodo voluntario de las cuotas de colegiación de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y de Comercio, Industria y Navegación, el Recaudador que resulte designado percibirá por dicha recaudación el 50 por 100 de los premios reconocidos a esta Diputación, que le será computado a los efectos de la determinación de los restantes premios de cobranza, según lo establecido en los números 1 y 3 del artículo 74 del Estatuto orgánico y base primera de la presente convocatoria.

El importe de los premios que puedan corresponder al Recaudador, si la Zona se hiciese acreedora a las recompensas especiales establecidas en los artículos 78 y 79 del Estatuto orgánico —en su 60 por 100 en la primera de ellas y por su totalidad en la segunda—, corresponderán a dicho Recaudador, con independencia de toda otra retribución.

La Diputación se reserva la facultad de modificar en más o en menos los premios asignados a la Zona, transcurridos los dos primeros años a contar de la toma de posesión del Recaudador, y posteriormente por periodos de igual duración, contados siempre a partir de la última modificación de premios, en los términos previstos por el artículo 74 del Estatuto orgánico y para garantizar las retribuciones previstas por el artículo 73 del mismo cuerpo legal.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de esta Diputación, debidamente reintegradas con los timbres del Estado y de la provincia, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 7 de julio de 1978.—El Presidente, Ignacio Carrau Leonarte.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—9.058-E.

19691 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso para la provisión del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Séptima de Valencia-pueblos.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Valencia para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de la Zona Séptima de Va-